

BUIN, 29 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2775 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

4.- El **Memorándum N° 1592** del día 17 de julio de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Luis Alberto Aravena Herrera** Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Informe Social N° 114, perteneciente a Luis Alberto Aravena Herrera de fecha 15 de julio de 2025.
- ❖ Carta de Compromiso de Pago emitida por el Departamento Asistencial, Municipalidad de Buin por el concepto de co-pago de deuda funeraria en beneficio de Luis Alberto Aravena Herrera con fecha 08 de julio de 2025.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Luis Alberto Aravena Herrera.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Virginia Ester Madrid Romero.
- ❖ Comprobante de Liquidación de Pago de Pensión a nombre de Luis Aravena Herrera emitido por AFP ProVida con fecha 18 de junio de 2025.
- ❖ Comprobante de Liquidación de Pago de Pensión a nombre de Luis Aravena Herrera emitido por AFP ProVida con fecha 16 de mayo de 2025.
- ❖ Contrato N° 00139 suscrito por Luis Alberto Aravena Herrera por el servicio funerario de Virginia Ester Madrid Romero emitido por la Servicios Funerarios Vergara Ltda. con fecha 24 de junio de 2025.
- ❖ Certificado de Defunción a nombre de Virginia Ester Madrid Romero emitido con fecha 04 de julio de 2025.
- ❖ Certificado de Residencia, Folio N° 0072, a nombre de Luis Alberto Aravena Herrera emitido por la Junta de Vecinos "Barrio Plazas" de Buin con fecha 08 de julio de 2025.
- ❖ Solicitud de Cambio de Domicilio y Vivienda N° 44452353 a nombre de Luis Alberto Aravena Herrera con fecha 08 de julio de 2025.

5.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 1168**, de fecha 18 de julio de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) a Servicios Funerarios Vergara Ltda, Rut 76.041.364-k en beneficio a Don Luis Alberto Aravena Herrera Cédula de Identidad N° para el pago de deuda funeraria.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU(S), VVS, aprobado
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde